

ABSUELTO «POR AMOR»

[spacer]

[spacer]

Tengo que confesarlo, soy un romántico, e intuyo que los Magistrados de la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia que han dictado la Sentencia que hoy comentamos, «también».

El caso es el siguiente: **la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia ha dictado una Sentencia por la que se revoca la dictada por un Juzgado de lo Penal de Cartagena que condenó a un hombre a siete meses de prisión por haber violado la orden de alejamiento que tenía respecto de su ex pareja.**

El juez de lo Penal, en la Sentencia que ahora se revoca, declaró probado que sobre el acusado pesaba una orden de alejamiento respecto de su ex pareja, y que en noviembre de 2013, estando vigente la misma, se acercó a su domicilio, ubicado en la población cartagenera de Molinos Marfagones.



«Una vez allí –decía la Sentencia– dejó un caramelo a la puerta y le deslizó una nota al interior donde ponía de su puño y letra

«siento ponértelo tan difícil», junto con el dibujo de una flor».

Ahora, la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia ha sustituido el relato de hechos probados por otro en el que se indica que

dos testigos aseguraron que el día en que según la denunciante ocurrieron los hechos, el acusado estuvo toda la jornada con ellos, *«sin que conste probado que se acercase en ningún momento a la vivienda»*.

La Sentencia señala que no existen indicios suficientes para considerar que el acusado fue el autor de los hechos, por lo que procede su absolución por el delito de quebrantamiento de condena.

¡Feliz San Valentín!

[spacer]

Más información en:

La Verdad.es

[spacer]